

(NOMBRESE AL COMPANERO MAURICE FACUNDO ORTEGA MURILLO, COMO REPRESENTANTE Y DELEGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 105-2026, aprobado el 27 de julio de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 28 de julio de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Maurice Facundo Ortega Murillo, como Representante y Delegado de la Presidencia de la República para la Promoción y Desarrollo del Deporte, sin goce de salario.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de julio del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.